Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 0194/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 AD REFERENDUM PARA LA PROVISION DE ALMUERZO MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS, DEL DISTRITO DE FRAM.-

Fram ,19 de Febrero del 2021.-

VISTO : La necesidad de realizar el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2020 Ad Referéndum para la provisión de Almuerzo Escolar para las distintas Instituciones Educativas en la modalidad cocinando en las Escuelas del Distrito de Fram, de modo a adecuar a las necesidades de la Municipalidad, y ;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram, presenta la solicitud del llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 Ad Referéndum para la Provisión de Almuerzo Escolar para las Distintas Instituciones Educativas en la modalidad cocinando en las Escuelas del Distrito de Fram, que será financiado con el O.G 848 30 03 FONACIDE del ejercicio fiscal año 2021.-

Que, para la provisión de almuerzo escolar es indispensable , conforme al ordenamiento jurídico que regula la materia , llamar a licitación por Concurso de Ofertas, a los efectos de su Adjudicación, al Oferente que presente la mejor Oferta y que cuente con la solvencia económica necesaria para la provisión de almuerzo escolar previo cumplimiento de las exigencias técnicas financieras y legales que rige la materia.----------

Que existiendo la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2019 para llevar adelante el mencionado llamado para la provisión de almuerzo escolar;

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE

Art. 1°) LLAMAR A licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 Ad Referéndum para la Provisión de Almuerzo Escolar para las distintas instituciones educativas en la modalidad cocinando en las Escuelas del Distrito de Fram que será financiado con el O.G. 848 30 03 FONACIDE del ejercicio fiscal año 2021 conforme a lo expresado en la presente Resolución.----------

Art. 2°) APROBAR El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 Ad Referéndum ----------

Art 2°) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal